



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00375648- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Res. Decanal N° 733/04 que reglamenta la prestación de Servicios, Asesoramientos, Consultorías, etc., que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajos en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, el Ing. Agr. Pablo M. DELFINO, Legajo N°: 50.211, solicita autorización para llevar a cabo el servicio de capacitación y asesoramiento técnico a través de la Cátedra de Fruticultura de la FCA-UNC.

Que a N° de orden 3, se encuentra anexada la solicitud de servicio por parte del Vicedirector del I.P.E.A. N° 293 "Agr. Orestes Chiesa Molinari", de la localidad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba.

Que motiva esta solicitud, la necesidad que posee la institución de desarrollar capacitaciones en la temática de fruticultura, específicamente diagnosticar el huerto de olivos, al igual que el resto del monte, como así también el vivero frutal y diagramar un plan de trabajo.

Que se alinea prioritariamente con el ODS 12 "Producción y consumo responsables" y el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Que dicha solicitud es avalada por el Director de Departamento de Producción Vegetal y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Convalidar la realización del Servicio de Capacitación y Asesoramiento Técnico a través de la Cátedra de Fruticultura de la FCA-UNC, en el Área de MONTE FRUTAL y VIVERO del I.P.E.A N° 293 "Agr. Orestes Chiesa Molinari", realizado el día 28 de mayo de mayo 2024, en la localidad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, a solicitud del Sr. Jorge A. Tela (Vicedirector del mencionado IPEA) con una duración de 6 hs reloj, en el marco de lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01; Res. Rectoral N° 116/03, Res. HCD N° 298/95, y la Res. Decanal N° 733/04.

ARTÍCULO 2: El Equipo de Trabajo estuvo conformado por la Ing. Agr. Raquel Susana RIVATA y el Ing. Agr. Pablo Mario DELFINO, participando docentes y técnicos responsables de las áreas frutícolas del IPEA N° 293 "Agr. Orestes Chiesa Molinari", el cual abonará para cubrir honorarios profesionales, la suma TOTAL de \$ 154.510,00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos diez pesos con cero centavos), el que será cobrado a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Extensión, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.